ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de los servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y, en general, las demás condiciones previstas por las partes.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de Contratación Directa el análisis debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega, el plazo, la forma de pago y las demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite sustentar la decisión de adelantar una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Por otro lado, el análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación y determinar los requisitos que debe cumplir el contratista. Colombia Compra Eficiente presenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, cuya versión vigente orienta este análisis, especialmente para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Según Colombia Compra Eficiente, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. Con este fin, el Municipio de Marquetalia, Caldas, debe entender claramente y conocer:

a) Cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla.

b) Cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y

c) El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollarán su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Marquetalia se permite efectuar el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS, EN LA RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROYECCIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS, BAJO LOS LINEAMIENTOS Y REVISIÓN DE LA DEPENDENCIA COMPETENTE.**

1. Perspectiva Legal:

Para la ejecución del objeto se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural jurídicamente capaz, que acredite idoneidad relacionada con las actividades a desarrollar y que no se encuentre incursa en prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés consagrados en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes.

La Ley 1150 de 2007 introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos. En el literal h) del numeral 4 del artículo 2 estableció como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto y que haya demostrado la idoneidad o experiencia relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

La misma disposición señala que los servicios de apoyo a la gestión corresponden a actividades operativas, logísticas o asistenciales relacionadas con las funciones de la entidad. En este caso, las actividades serán de recopilación, organización, verificación formal y proyección documental, sin sustituir la revisión, aprobación, decisión o responsabilidad de los servidores públicos competentes.

2. Perspectiva Comercial:

Por tratarse de un contrato intuito personae, la identidad y las condiciones personales del contratista constituyen un factor determinante. Para el análisis del precio y del perfil se verificaron la formación académica, la licencia temporal vigente aportada, el alcance asistencial de las obligaciones, y los valores de contratos comparables publicados en SECOP II.

Con el propósito de observar el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente y los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector está integrado por personas naturales con formación jurídica en curso o culminada, egresados de Derecho, técnicos, tecnólogos y demás perfiles que, según el alcance definido, pueden prestar apoyo documental y administrativo a la gestión contractual de las entidades públicas.

Para satisfacer la necesidad, el Municipio requiere una persona que acredite haber cursado y aprobado la totalidad del plan de estudios del programa de Derecho y que cuente con licencia temporal vigente expedida por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, cuando las actividades asignadas así lo requieran. No se exige experiencia previa, por cuanto el alcance es de apoyo documental, se ejecutará bajo lineamientos y revisión de la dependencia competente y no comprende el ejercicio autónomo de funciones profesionales reservadas.

La idoneidad se corroborará mediante certificación de terminación y aprobación del plan de estudios, certificado de vigencia de la licencia temporal y los demás documentos que acrediten su capacidad.

3. Perspectiva Financiera:

Para estimar el valor del contrato se consultaron contratos de apoyo a la gestión celebrados por el Municipio de Marquetalia y contratos con objetos comparables publicados en SECOP II durante 2026. Se consideraron el nivel de formación, la ausencia de experiencia, la naturaleza asistencial del servicio, el número y complejidad de documentos, el plazo, la dedicación estimada y las responsabilidades asignadas.

RELACIÓN DE CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD CON OBJETOS O CONDICIONES COMPARABLES.

Proceso	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
CPS-032-2026	Servicios profesionales en Derecho para apoyar, entre otras, a la Secretaría de Planeación en la etapa precontractual; incluía PQRS y titulación.	Contratación directa	Terminado según plazo inicial	$30.000.000

Proceso	Objeto	Modalidad	Fase	Presupuesto
CPS-116-2026	Apoyo a la gestión contractual mediante reporte y publicación de información en plataformas de contratación.	Contratación directa	En ejecución	$10.000.000
CPS-072-2026	Servicios operativos de apoyo para organización y administración documental del archivo contractual.	Contratación directa	Celebrado	$10.680.000

Consultas SECOP II:

Como complemento al análisis de la demanda, se consultó la base de Datos Abiertos del SECOP II para identificar procesos de contratación directa celebrados en 2026 con actividades de elaboración, organización o apoyo en estudios del sector, estudios previos y documentos precontractuales. Los referentes se seleccionaron por similitud funcional y no implican identidad absoluta de perfil, dedicación o responsabilidades.

Proceso	Entidad	Objeto	Presupuesto
OAJ-2026-237	Municipio de Sevilla - Valle del Cauca	Apoyo en elaboración y publicación de estudios del sector, estudios previos, invitaciones, minutas y gestión documental contractual.	$14.400.000
Contrato 113-2026	Municipio de Sasaima - Cundinamarca	Apoyo en informes, estudios previos y documentos contractuales de la Secretaría de Infraestructura y Planeación.	$14.046.666
MT-CD-CPS-071-2026	Municipio de Tuta - Boyacá	Revisión de estudios previos, documentos precontractuales y cargue en SECOP II por tres meses.	$8.100.000
CPS-041-2026	Municipio de Covarachía - Boyacá	Apoyo en procesos de infraestructura, estudios previos y contratación de Planeación por cuatro meses.	$12.800.000
CPS-258-2026	Municipio de La Paz - Cesar	Fortalecimiento en trámites precontractuales: necesidad, análisis del sector y estudios previos por cuatro meses.	$15.200.000
CPS-241-2026	Municipio de La Paz - Cesar	Apoyo a procesos precontractuales y soporte legal de estudios previos por cuatro meses.	$15.200.000
182-2026	Municipio de Piendamó - Cauca	Apoyo jurídico en contratación desde la revisión de estudios previos hasta legalización.	$12.200.000
7352026	Municipio de La Estrella - Antioquia	Apoyo administrativo en investigación de mercados y estudios previos de contratación especial por cuatro meses.	$16.274.117

Proceso	Entidad	Objeto	Presupuesto
CD-CPS-136-2026	Municipio de Riosucio - Caldas	Servicios profesionales como abogado en Planeación, estudios previos, actos y peticiones. Perfil superior al requerido.	$21.840.000
C-MT-CD-153-2026	Municipio de Tibasosa - Boyacá	Servicios profesionales para reportes, SECOP II, estudios del sector y estudios previos. Perfil superior al requerido.	$28.581.800

De acuerdo a este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/C. ($10.000.000)**, de los cuales se cancelará así: Actas parciales, exigibles previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, certificación del pago de liquidación de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y presentación de informe de actividades.

4. Perspectiva organizacional y técnica:

Que, de conformidad con la Constitución y la Ley, el Municipio de Marquetalia Caldas debe, entre otras funciones, ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas municipales, y vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales; así como implementar los sistemas de desarrollo administrativo, gestión de calidad y control interno.

Que se hace constar que la Entidad no cuenta con personal suficiente para prestar el presente servicio y que se requiere de apoyo a la gestión, como contratista de la Secretaría Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo, para la colaboración y cooperación a esta área, con fines específicos, habida cuenta que esta dependencia requiere del apoyo en la elaboración de informes, manejo documental, radicación y seguimiento de correspondencia, apoyo en la gestión de contratistas, atención al público y demás tareas administrativas requeridas para el adecuado funcionamiento de la Secretaría.

Que, para la ejecución del presente contrato, según voces del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se requiere de personas naturales o jurídicas de absoluta confianza y que hayan demostrado confiabilidad, idoneidad y experiencia en la ejecución de labores afines.

Que en cumplimiento de la parte final del inciso 1o del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, se deja constancia que para la celebración del contrato que se requiere y que es objeto de análisis mediante el presente documento, no es necesario obtener previamente varias ofertas, por considerar que la persona natural tiene capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

La persona a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato. Para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, su conocimiento académico, su experiencia y puntualmente sus obligaciones generales y específicas.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las estampillas y demás impuestos que se generen, de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, calculados por la Secretaría de Hacienda del municipio y retenidos directamente al contratista.

Dado en Marquetalia, Caldas, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

JULIÁN ANDRÉS VILLEGAS RÍOS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo

Proyectó: Julian Andres Villegas/ Secretario SPIG
Revisó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo - SJDJ